Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s 1233, 1234 y 1235/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1853/2011

UTN
r.a.h.
n.e.b
g.f.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1853/2011

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

PROFESORES TITULARES

ARIAS, Fulvio Hernando D.N.I. Nº 7.989.616 Legajo UTN Nº 8374	Área Organización Control de Gestión Ingenieria Industrial	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación 16/08/2016
MARTÍNEZ, Osvaldo Facundo D.N.I. Nº 8.347.596 Legajo UTN Nº 14461	Área Ingenieril Sistemas de Gestión Ingeniería en Sistemas de Información	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación 16/09/2016

PROFESORA ADJUNTA

DELGADO, Alicia Elena D.N.I. Nº 4.854.873 Legajo UTN Nº 17065	Área Ingenieril Administración Gerencial Ingeniería en Sistemas de Información	1 Dedicación Simple Vencimiento de la designación 12/09/2014